

AUTO DE ARCHIVO No. 12 9 4 4

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Decreto 959 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA No. **8708** de 1 de marzo de 2006 la Subsecretaría Distrital de Ambiente, practicó visita el día 1 de abril de 2006 a la calle 72 B SUR Nº 84 – 22 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 2986 del 3 de abril de 2006, mediante la cual se determinó: ".ANALISIS TECNICO: se realiza llamada telefónica a ASOPADRES, en donde el señor Ricardo manifiesta que los avisos ya fueron retirados quedando parches en las paredes. Se realiza visita al colegio observando en muros los parches de la publicidad que había sido fijada."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 8708 de 1 de marzo de 2006 respecto de la presunta contaminación visual en la calle 72 B SUR Nº 84 – 22 de esta ciudad.

COMPNÍQUESE Y CUMPLAS

11 5 JUN 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA

Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones: Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá (in inditerencia